

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

VINCI COMPASS OEP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 9:42 horas del día 9 de octubre de 2025, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N°555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Vinci Compass OEP IX Private Equity Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”) don Raimundo Valdés Peñafiel y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican en la lista de asistencia adjunta al final de la presente acta.

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **4.467.064** cuotas del Fondo que representaban un **61,90%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y, considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que la Administradora había puesto a disposición de los aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la asamblea en forma remota.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, considerando que se adoptaron mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio, respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se computaron para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, lo que se aprobó por aclamación.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”).

2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que cada vez que los aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley 20.712 (la “Ley”), sin que sea necesario que se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea aprobó la proposición por aclamación.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la asamblea al Vicepresidente del Directorio a la Directora de la Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco.

La asamblea aprobó esta proposición por aclamación.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, correspondía designar previamente a tres aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La asamblea acordó, por aclamación, designar a Luis Armando Almonacid Ibáñez, Valentina Merino González y Fernando Polanco Peralta en representación de Mutual de Seguros de Chile, Metlife Chile Seguros de Vida S.A. e Inversiones F y M Dos SpA, respectivamente, para que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma.

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

5. **TABLA**

Se informó a los aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Administradora:

1. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: /i/ Política de Votación, /ii/ Aportes y Valorización de Cuotas y /iii/ Otra Información Relevante;
2. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
3. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieren para valorizar las inversiones del Fondo; y
4. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO**

De conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía a los aportantes pronunciarse respecto de la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: /i/ el Título V. “Política de Votación”, /ii/ el Título VII. “Aportes y Valorización de Cuotas” y /iii/ el Título IX. “Otra Información Relevante”:

- a) Modificar el título V. “POLÍTICA DE VOTACIÓN”, el numeral 1.3 del número UNO “Aporte de Cuotas” del Título VII. “APORTES Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS”, y el numeral 2.3 del número DOS “Contabilidad del Fondo” del Título VII. “APORTES Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS” y al número UNO “Comunicación con los Partícipes” del Título IX. “OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE” del Reglamento Interno del Fondo, en el sentido de reemplazar la página web señalada en el texto vigente por lo siguiente: “<https://latam.vincicompass.com/>, o aquella que la reemplace en el futuro”.
- b) Modificar el número DOS “Plazo de Duración del Fondo” del Título IX “OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE” del Reglamento Interno del Fondo, en el siguiente sentido:

“El Fondo tendrá una duración de 14 años contados a partir de la fecha del primer depósito de este Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamento Internos que al efecto lleva la Comisión. Dicho plazo será prorrogable sucesivamente por períodos de 1 año cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea

*Extraordinaria de Aportantes. Dicha Asamblea Extraordinaria de Aportantes deberá celebrarse con al menos **11 días hábiles** de anticipación a la fecha en que se produzca el vencimiento del plazo de duración del Fondo. En caso de acordarse la prórroga del plazo de duración del Fondo en los términos señalados precedentemente, se informará de ello directamente a los Aportantes a través de los medios establecidos para tales efectos en el segundo párrafo del número UNO. anterior.”*

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por aclamación y por la unanimidad de las cuotas presentes las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo en los términos propuestos.

7. ELECCIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS DEL FONDO

A continuación, el Presidente señaló que correspondía que los señores aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance, otros estados financieros y el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso la siguiente terna:

- a) Surlatina Auditores Ltda, con un presupuesto de 60 Unidades de Fomento (exento de IVA);
- b) Closer Agile Auditores Consultores Ltda, con un presupuesto de 60 Unidades de Fomento (exento de IVA); y
- c) Grant Thornton Chile, con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento (exento de IVA).

A continuación, la Administradora sometió a votación la elección de la empresa de Auditoría Externa del Fondo, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos. La Asamblea acordó, por el 51,75% de las cuotas presentes, designar a **Surlatina Auditores Limitada** como empresa de auditoría externa del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

8. DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES

A continuación, señaló el Presidente que de conformidad con la tabla de la asamblea, y conforme a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 657 de la Comisión, correspondía pronunciarse respecto de la designación de un perito o valorizador independiente que se requiera para la valorización según IFRS de las inversiones del Fondo en sociedades o entidades no registradas.

En relación a lo anterior, se informó a la Asamblea que se propuso para estos efectos a las siguientes entidades:

- 1) Pacto Capital, con un presupuesto de 20 Unidades de Fomento (exento de IVA);
- 2) Asesorías M31, con un presupuesto de 20 Unidades de Fomento (exento de IVA); y
- 3) Analytics Lab, con un presupuesto de 19 Unidades de Fomento (exento de IVA).

A continuación, la Administradora sometió a votación la elección del consultor independiente del Fondo, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos. La Asamblea acordó, por el 76,22% de las cuotas presentes, designar a **Analytics Lab** como consultor independiente del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

9. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

Se solicitó a los aportantes que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se faculte a la Administradora para:

- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Comisión; y
- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

10. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco, o a la persona que haga sus veces, y a los abogados Elio Castro Larenas, Matías Flores Casabellas, Juan Agustín Medina Kolbach, Víctor Barros Echeverría, Juan Pablo Feliú Pérez y Bernardo Pérez Aspillaga, para que uno cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 9:59 horas.

DocuSigned by:

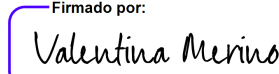
17FA1F3E191F4F7...
Raimundo Valdés Peñafiel
Presidente

Firmado por:

15BFFF22401C449...
Eduardo Aldunce Pacheco
Secretario

Firmado por:

31D54B74EA79409...
Luis Armando Almonacid Ibáñez
pp. Mutual de Seguros de Chile

Firmado por:

4075A22BBE9045C...
Valentina Merino González
pp. Metlife Chile Seguros de Vida S.A.

DocuSigned by:

EE463159F19042A...
Fernando Polanco Peralta
pp. Inversiones F y M Dos SpA

HOJA DE ASISTENCIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

VINCI COMPASS OEP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN

n°	Identificador	Nombre o Razón Social	Identificador Representante	Nombre representante	Serie A	Serie B	Serie C	Serie I	Serie R
1	99289000-2	Metlife Chile Seguros De Vida S.A.	18597195-3	Valentina Merino Gonzalez	0	0	0	2.155.438	0
2	70009410-3	Asociación De Canalistas Sociedad Del Canal De Maipo	10538092-5	Leonardo Galán	0	0	780.955	0	0
3	76024912-2	Inversiones F Y M Dos Spa	4865049-K	Fernando Polanco Peralta	0	468.573	0	0	0
4	70015730-K	Mutual De Seguros De Chile	17906325-5	Luis Armando Almonacid Ibáñez	0	468.573	0	0	0
5	77312074-9	Inversiones Amancay Ltda.	7012133-6	Fernando Plaza Raddatz	312.382	0	0	0	0
6	76509774-6	Niulpi International Spa	10538092-5	Leonardo Galán	156.191	0	0	0	0
7	77155254-4	Aurora Investment Spa	10538092-5	Leonardo Galán	0	0	0	0	124.952
Totales					468.573	937.146	780.955	2.155.438	124.952